



MENDOZA, 14 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente 40800/2023, donde la Dirección Ejecutiva de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) eleva las actuaciones correspondientes al Anexo B del Acuerdo Específico suscripto entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, aprobado por Resolución N° 4766/2023-R., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Anexo tiene como objeto establecer las pautas de ejecución y control de actividades de apoyo de la citada Fundación para la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, en relación con la administración y gestión de fondos de posgrados, capacitaciones, investigación, extensión y vinculación.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 2216/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 –Incisos 1) y 8)– del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas Nros. 52/2009-C.S., 25/2012-C.S. y 90/2017-C.S., y en la Resolución N° 235/2020-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar el Anexo B al Acuerdo Específico suscripto entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC) y la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA de esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 4766/2023-R., a través del cual se establecen las pautas de ejecución y control de actividades de apoyo de la citada Fundación para la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, en relación con la administración y gestión de fondos de posgrados, capacitaciones, investigación, extensión y vinculación, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **499/2024** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ANEXO B

PAUTAS DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE REQUIERE SERVICIOS DE APOYO DE LA FUNDACIÓN:

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS DE POSGRADOS, CAPACITACIONES, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN.

La FCAI, requiere los servicios de la FUNC para la administración y gestión de fondos de actividades tales como posgrados, capacitaciones, investigación, extensión y vinculación.

Los delegados operativos designados para el presente anexo serán:

Por la Fundación: la Gerente de Administración y Recursos Humanos, Lic. Valentina González, DNI 28.774.828.

Por la FCAI: el Secretario Administrativo Financiero, Cdr. Diego Pagliano, DNI 25.766.335.

Los nombramientos aquí efectuados, estarán sujetos a modificaciones que pudieran ocurrir en el transcurso de la ejecución del presente Acuerdo. En ese caso, las partes deberán notificarse del hecho y mantendrán las condiciones bajo la responsabilidad del agente del agente asignado en el cargo oportunamente citado.

I. INGRESOS

- a) Apoyo Financiero Externo: No existe
- b) Apoyo Financiero de la Universidad: No existe
- c) Cobro de contraprestaciones:
 - Cobro de todas aquellas actividades vinculadas con posgrados, capacitaciones, investigaciones, extensión y vinculación.

Si el cobro de contraprestaciones se realizara a través de sistemas de cobranzas externos a la Fundación, como por ejemplo Mercado Pago, los costos de dicho servicio, externo a nuestra organización, serán los vigentes al momento de realizarse la cobranza. Estos costos son descontados, del importe que la plataforma de cobranza acredita finalmente en la cuenta de la Fundación, por lo que se tomará como un gasto dentro del proyecto.

"F44.01638/2020 D. MONTICELLI"



Sistema de gestión de calidad certificado
según norma IRAM-ISO 9001:2015

Edificio Rectorado FUNC 1º piso, Centro Universitario,
Mendoza, Argentina. M5502JMA.
+54261 449 4087.
info-func@uncu.edu.ar

www.func.uncu.edu.ar
funcuyo

Res. N° 499/2024 _ _ _ _

ANEXO I

-2-



- a) Se designa al Cdor. Diego Pagliano, DNI 25.766.335, como responsable de facturación y cobranzas, quien estará encargado/a de confeccionar a través del sistema de facturación FUNC las facturas correspondientes a las cobranzas que se realicen. Si existieran cobranzas en efectivo, el responsable de los cobros, deberá depositar periódicamente los fondos facturados en la cuenta del Banco Patagonia 600020498 CBU N° 0340060900600020498005. Se define el principio de que todo ingreso que genera el proyecto o actividad deberá ser depositado en la cuenta de la FUNC. Será obligación del responsable del anexo el estricto cumplimiento de esta pauta. No se podrán derivar ingresos a la atención de gastos de las actividades; estos solo podrán ser atendidos a través de solicitudes de pago presentadas a la Fundación para su ejecución, según se establece en el manual de procedimientos.
- b) Control de integridad de los ingresos: la metodología para realizar el control de los ingresos se llevará a cabo siguiendo los lineamientos establecidos en el "Instructivo Rendiciones de Ingreso". Siguiendo con la metodología de control la Fundación conciliará la facturación, con los comprobantes de pago y realizará los recibos correspondientes, a fin de incorporar los ingresos correspondientes al proyecto o actividad.

II. EGRESOS

Los egresos solicitados del proyecto, serán responsabilidad del responsable operativo designado en este anexo, quien, a la hora de solicitar pagos, deberá cumplir con todo lo establecido por la Fundación, tanto en sus manuales de procedimientos, como en las resoluciones de compras y contrataciones.

Cuando alguno de los egresos realizados, fuere para la compra de un bien de uso que deba incorporarse al patrimonio de la Universidad, el responsable operativo de la FCAI, será el responsable de informar a la Fundación, la ubicación física de los bienes de uso adquiridos y confeccionar la "ficha inventario".

III. RENDICIONES DE CUENTAS

Las rendiciones de cuentas se llevarán a cabo según lo establecido en la cláusula sexta del Acuerdo específico entre la Fundación y la FCAI.

En Mendoza, a los 29 días del mes de septiembre de 2023, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

"F44.0163/2020 D. MONTICELLI"



Lic. ALBERTO M. MASERGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Sistema de gestión de la Universidad Nacional de Cuyo
según norma IRAM-ISO 9001:2015

Dr. Irg. Augusto Roggerio
Decano
FCAI UNCuyo

Edificio Rectorado FUNC 1º piso, Centro Universitario,
Mendoza, Argentina. M5502JMA.
+54261 449 4087.
info-func@uncu.edu.ar

www.func.uncu.edu.ar
funcuyo

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo